



Ma teo Jex
nan dez

José Sanchez
Valera

Fui presente:
Juan Pedro Ortega
Fernandez

Acuerdo en la Villa de Bullas a diez y seis de Febrero de mil ochocientos
S. S. Niente y uno, estando en estas Salas Capitulares los señores del
Ayuntamiento Constitucional que constan del margen y abajo fir-
mados los que saben, por el Sr. Presidente se dio cuenta de las
ordenes y decretos, que con fecha treinta de Enero proximo comu-
nicó el Sr. Jefe Político de la Provincia, y dispuso el Sr. Juez del
partido con oficio de cinco del corriente tratándose la primera de la
supresion de los cuarteles de este pueblo.

En la misma manera se instruyeron sus mercedes de la Sr. orden que
el Sr. Jefe Político de la Provincia comunicó con fecha treinta y uno de
Enero ultimo que trata de la correspondencia que deban seguir los ofi-
ciantes con los Jefes Políticos, dividida en cinco capitulos diferen-
tes, correspondientes alas cinco secciones en que está dividida la se-
cretaria de la gubernacion de las perinulas, y en su vista acordar-
on su mas exacto cumplimiento y que con el objeto de que se lle-
nen los capitulos segun el espíritu de dicha Sr. orden, y atendiendo por
otra parte á que el fondo de propios no puede cubrir los gastos
de su reglamento, acordaron sus mercedes que remida esta cor-
poracion contribuirá con sus conocimientos y demas que se conve-
nieren con el fin de evitar gastos que en otra forma eran
indispensables.

Asi mismo se dio cuenta de la orden que el Sr. Juez de primera
instancia del partido, comunicó con fecha cinco del corriente
y en la que inserta la que el Sr. Jefe Político de la Provincia
le dirigió con fecha treinta y uno de Enero proximo, para que

